	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
Versión: 2	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
	Vigencia: 10-2012

24 JUL 2025

Contrato de Prestación de Servicios No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025.
Numero de contrato Secop II CO1.PCCNTR. 7404086 – Contratista Joao Martínez Espinosa

19 de julio de 2025

Dra.
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud Adición y/o prórroga al Contrato No 0403 de fecha 06 de febrero de 2025

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN..", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo con los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONDICIONES ORIGINALES

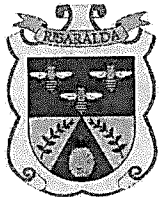
Contratista:	Joao Martínez Espinosa
Valor:	\$24.188.526
Plazo:	180 días
Fecha de Iniciación:	07.02.2025
Fecha de Terminación Inicial:	06.08.2025
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	06.08.2025

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No 0403 de fecha 06 de febrero de 2025

Valor inicial:	\$ 24.188.526
Valor adición:	\$ 12.094.263
Valor total:	\$ 36. 282.789
Prórroga:	90 días

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

En el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento de Risaralda, se suscribió contrato de prestación de servicios con un profesional del área nutricional, con


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
Versión: 2	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA Vigencia: 10-2012

Contrato de Prestación de Servicios No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025.
Numero de contrato Secop II CO1.PCCNTR. 7404086 – Contratista Joao Martínez
Espinosa

inicio el 07 de febrero de 2025 y vencimiento el 06 de agosto de 2025, cuyo objeto es prestar servicios profesionales en el equipo PAE para el desarrollo de las actividades en las diferentes etapas de la operación del Programa, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021, sus anexos técnicos, la Resolución 18858 de 2018 y demás normas complementarias, modificatorias y/o sustitutivas. Durante su ejecución, el contratista ha cumplido funciones fundamentales asociadas al diseño, seguimiento y evaluación del componente nutricional del programa, especialmente en la validación de menús, supervisión de requerimientos nutricionales, análisis técnico de las fichas técnicas de los alimentos, y seguimiento a las entregas del operador.

Durante los primeros seis meses de ejecución, el profesional ha acompañado de manera permanente el ciclo de planeación, ejecución y verificación nutricional del PAE, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos por la UAPA y el Ministerio de Educación Nacional, garantizando el aporte nutricional diario adecuado a los beneficiarios y velando por la pertinencia cultural, regional y sanitaria del servicio alimentario y el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Realizar los ajustes en compañía del profesional homologó y en los casos que se requiera, del ciclo de menús, listas de intercambio, guías de preparación y/o cualquier instrumento de carácter nutricional, implementado en las diferentes modalidades de atención del PAE, siguiendo los lineamientos técnico-administrativos a nivel nacional y las demás normativas en salud aplicables a la estrategia.
- Realizar mínimo 6 visitas de seguimiento mensual en las unidades aplicativas y/o de entrega especialmente aquellas con población mayoritariamente indígena, centros de acopio o bodega principal de la operación PAE aplicando los formatos establecidos para reportar la información de carácter nutricional en las modalidades de servido que se encuentren implementadas, reportando a la Coordinación del programa las variables a nivel operacional, cumplimiento de ciclos, almacenamiento, calidad, estandarización, aceptabilidad y demás aspectos técnicos de su competencia.
- Realizar capacitaciones bimensuales en hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable y sostenible, dirigidos al personal del sector docente, estudiantes del sector oficial de los establecimientos educativos donde opere la estrategia, comunidad de padres de familia de educandos, equipo de profesionales y enlaces de apoyo a la supervisión del programa en Risaralda, previo cronograma fijado con la Coordinación de la estrategia.
- Realizar desde su área de conocimiento, en colaboración con el Equipo PAE y la Autoridad Nacional para PAE, la planeación y posterior ejecución de las jornadas de concertación y de los ciclos de menús dirigidos al suministro de la alimentación escolar de la comunidad de pertenencia indígena del Departamento, en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o la normatividad aplicable.
- Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de las certificaciones de actores directivos docentes con la priorización, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
Versión: 2	24 JUL 2025 SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA Vigencia: 10-2012

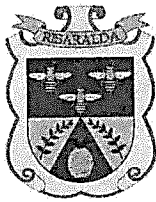
Contrato de Prestación de Servicios No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025.
 Numero de contrato Secop II CO1.PCCNTR. 7404086 – Contratista Joao Martínez
 Espinosa

- Apoyar desde su área del conocimiento en la proyección de insumos para estudios de sector y estudios de costos del proceso contractual a adelantar para el servicio de suministro PAE de la vigencia siguiente
- Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el Equipo interdisciplinar y/o demás actores del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por la Unidad de Alimentos para aprender en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la Coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro.
- Realizar cocinas experimentales dirigidas a las manipuladoras de alimentos y enlaces municipales en los 12 municipios no certificados, distribuido con el profesional homologado (2 veces al año en cada municipio) con el objeto capacitar en los temas relacionados con estandarización de recetas, lectura correcta de ciclos de menús, desinfección de materias primas, pesado y servido de preparaciones.
- Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.
- Apoyar junto al Equipo de profesionales y supervisión municipal del PAE, la implementación, la promoción y la participación, en los espacios que se deban realizar como mecanismos de participación ciudadana y de control social para el seguimiento al Programa contemplados en la normativa nacional de la estrategia, mediante la distribución de jornadas de acompañamiento a la Coordinación del Programa con los demás profesionales del Equipo interdisciplinar

La ETC desde su Dirección de Cobertura en su programa de Alimentación Escolar (PAE) no cuenta con nutricionistas adscritos a planta que puedan asumir estas funciones, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos nutricionales del programa y la integridad del servicio ofrecido a los estudiantes

A lo anterior se suma que el Programa se encuentra actualmente bajo auditoría general por parte de la Contraloría General de la República, la cual ha requerido soportes técnicos relacionados con la planeación nutricional, el seguimiento a los aportes calóricos, proteicos y de micronutrientes, así como conceptos profesionales frente a los informes entregados por el operador. La presencia del contratista nutricional es clave para responder con celeridad, coherencia y soporte técnico a estos requerimientos, y para garantizar que el Departamento cuente con la defensa técnica nutricional y documental adecuada ante el ente de control fiscal.

Simultáneamente, el equipo del PAE viene adelantando la estructuración del proceso de licitación pública para la selección del operador de la vigencia 2026, donde el componente nutricional tiene un papel central en la formulación del pliego de condiciones, especialmente en la elaboración de menús tipo, fichas técnicas, condiciones mínimas de cumplimiento nutricional, y evaluación técnica de las ofertas. La continuidad del contratista es indispensable para cumplir con los cronogramas previstos en la planeación

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: center;">24 JUL 2025</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato de Prestación de Servicios No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025.
Numero de contrato Secop II CO1.PCCNTR. 7404086 – Contratista Joao Martínez
Espinosa

contractual y asegurar que la licitación se adelante con rigor técnico, conforme a los estándares establecidos por la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.

Desde el punto de vista jurídico, la Ley 80 de 1993 en su art. 40 y el Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h permiten la prórroga y adición presupuestal de los contratos de prestación de servicios profesionales, siempre que subsista la necesidad del servicio, se conserve el objeto contractual, se cuente con disponibilidad presupuestal y se garantice el cumplimiento de los fines estatales. En este caso, las condiciones anteriores se cumplen de manera clara y objetiva, siendo evidente que el servicio del contratista nutricional no solo es necesario, sino estratégico para el adecuado desarrollo del PAE y la sostenibilidad de su operación en el segundo semestre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con base en la evidencia técnica, la normatividad vigente y la coyuntura operativa del Programa, se recomienda prorrogar el contrato, así como realizar la adición presupuestal correspondiente, garantizando con ello la continuidad del acompañamiento nutricional al PAE, la atención técnica a la auditoría de la Contraloría, y la formulación del proceso licitatorio 2026.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025 en la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.094.263). Para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2731 del 21 de julio de 2025 afectado en la suma de \$12.094.263.

Adicionalmente es necesario solicitar prórroga en noventa (90) días más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación, a su vez, se realiza esta adición y prórroga teniendo en cuenta la articulación con el plan de Desarrollo **RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027**, asegurando así la continuidad y alineación de las acciones con los objetivos estratégicos establecidos de la siguiente manera:


Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA”

Línea estratégica: **“DIMENSIÓN 1-SOCIO CULTURAL”**

Programa: **“CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA”**

Subprograma: **“CREAR CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO, ARTICULANDO LOS NIVELES EDUCATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTEXTO Y PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO”**

Producto: **“SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR”**


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación
	GESTIÓN JURÍDICA 24 JUL 2025 CONTRATACIÓN
Versión: 2	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA Vigencia: 10-2012

Contrato de Prestación de Servicios No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025.
Numero de contrato Secop II CO1.PCCNTR. 7404086 – Contratista Joao Martínez
Espinosa

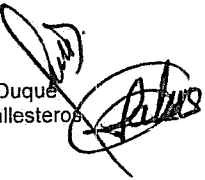
Actividad: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

La nueva fecha de terminación luego de la prórroga No 001 será el día 06 del mes de noviembre del año 2025

Cordialmente,

Firma 
WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Director de Cobertura
Supervisor

Elaboró: Nathaly Velasquez Duque
Revisó: Katherine Galvis Ballesteros



Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (5/5)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar modificación del contrato

Nivel 1 - Con aprob

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 REVISIÓN INICIAL (ABOGAD@) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Aprobado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN :: APOYO A LA CONTRATACIÓN ABOGAD@S	SOFIA RINCON OSORIO	5 horas de tiempo transcurrido (24/07/2025 9:22:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel 2 - Con aprob

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 RADICACIÓN Y REPARTO AL ABOGAD@ DE JURIDICA	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO	Mary luz rios bedoya	4 horas de tiempo transcurrido (24/07/2025 9:46:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2 REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobado	JULIAN ANDRES JIMÉNEZ OCAMPO	JULIAN ANDRES JIMÉNEZ OCAMPO	1 hora de tiempo transcurrido (24/07/2025 12:54:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3 REVISIÓN DIRECTOR(A) CONTRACTUAL	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA	GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA	1 hora de tiempo transcurrido (24/07/2025 1:14:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel 3 - Con aprob

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN :: SECRETARI@ DE EDUCACIÓN	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	1 hora de tiempo transcurrido (24/07/2025 1:32:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.19687052

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7404086

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha 24/07/2025 2:33:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación es necesario adicionar el contrato No. 0403 de fecha 06 de febrero de 2025 en la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE \$12.094.263. Para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2731 del 21 de julio de 2025 afectado en la suma de \$12.094.263 Adicionalmente es necesario solicitar prorroga en noventa 90 días más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	(detalle)
Solicitud adición y prorroga No. 01 Joao Martinez.pdf	Solicitud adición y prorroga No. 01 Joao Martinez.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 180 hasta 270.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 13 días para terminar (8/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 6/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

24 JUL 2025

- ⚠ Campo 1 - - fue agregado.
- ⚠ Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - adición y prórroga - Descripción valor ha cambiado para adición y prórroga .
- ⚠ Campo 1 - adición y prórroga - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - adición y prórroga - Precio estimado valor ha cambiado para 12.094.263,00.
- ⚠ Campo 1 - adición y prórroga - Precio unitario valor ha cambiado para 12.094.263,00.
- ⚠ El campo de la modificación Fecha de prórroga fue cambiado desde 20 días de tiempo transcurrido (4/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ El documento DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- ✚ El documento Solicitud adición y prórroga No. 01 Joao Martinez.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 24.188.526,00 hasta 36.282.789,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2731.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 24.188.526,00 hasta 36.282.789,00
- ⚠ Campo 1 - adición y prórroga - Unidad valor ha cambiado para UN.

Reconocido por el proveedor JOAO MARTINEZ ESPINOSA 24-07-2025 14:02 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal PEDRO LUIS CASTAÑEDA 24-07-2025 09:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ 24-07-2025 13:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7404086
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 4/02/2025 1:36:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.7404086
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 180 Días
Fecha de inicio de contrato 7/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 14 días para terminar (6/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JOAO MARTINEZ ESPINOSA

COLOMBIA, Pereira
 Número de documento 1088304193

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOAO MARTINEZ ESPINOSA	BANCOLOMBIA	Ahorros	72335302711

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOAO MARTINEZ ESPINOSA
Fecha de aprobación: 4/02/2025 6:26:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Fecha de aprobación: 6/02/2025 1:30:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7404086_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7404086_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
 Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la
 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado Sí No
**Fecha de notificación de
prorrogación** 19 días de tiempo transcurrido (4/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

**¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?** Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No
¿Pago de anticipos? Sí No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
Plan de pagos:	<input type="checkbox"/> Pago 001	16,66	4.029.808,43	-
	<input type="checkbox"/> Pago 002	16,66	4.029.808,43	-
	<input type="checkbox"/> Pago 003	16,66	4.029.808,43	-
	<input type="checkbox"/> Pago 004	16,66	4.029.808,43	-
	<input type="checkbox"/> Pago 005	16,66	4.029.808,43	-

[Ver más](#)

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7404086
Proveedor JOAO MARTINEZ ESPINOSA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ESTUDIO PREVIO.pdf	ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 Nro.13-17

Código postal 00006

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Gobernacion de Risaralda Calle 19 No. 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1	CO1.PCCNTR.7404086
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24.188.526,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85151600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18868 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.	1,00	UN	24.188.526,00	24.188.526,00	24.188.526,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 5/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4/02/2025 6:26:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO AL CLAUSULADO.pdf	ANEXO AL CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DORA LIGIA AGUDELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42007611.	Guardar y notificar
Supervisor	William Fernando Tama	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10139661	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DORA LIGIA AGUDELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42007611.	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	-----------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	William Fernando Tamayo Espitia	20/02/2025 2:44:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO LUIS CASTAÑEDA
Ordenador del pago	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	6/02/2025 1:30:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Ordenador del Gasto	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	6/02/2025 1:30:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No * 24.188.526

Recursos de Crédito Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios) Sí No *

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003660056	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

Sí No

SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 325	CDP	No se ha iniciado		24.188.526 COP	10-01-2320202.008-20	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 588	Presupuestal (CDP)	-	Generado	24.188.526 COP	16.125.684 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 24.188.526 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 24.188.526 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 4305

Fecha expedición 25/07/2025 Fecha vencimiento Valor Total **12.094.263,00**

Son: Doce Millones Noventa Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Tres Pesos M/Cte.
Objeto: ADICIÓN Y PRÓRROGA # 01 AL CONTRATO NO. 403 DE 2025, CUYO OBJETO ES : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN

Observaciones

Tercero 1088304193 JOAO MARTINEZ ESPINOSA -
Documento CONTRATO ADICIONAL **Nro.** 403 **Fecha** 06/02/2025 **Nro. Int.** 4508
Duración 3 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 **Fecha fin** 06/11/2025
Forma pago MEDINATE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES **Vig. Futura** No
Nro. Doc relacionado 2731

Valor 12.094.263,00**Rubro** 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**C. Costo** 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**Fondo** 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCEÑO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 2731**Subgrupo Salud** 0**Código Programático Inversion CPI:** 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	12.094.263,00

INTENCION DE PAGO**Rubro** 2.3.2.02.02.008**Fondo** 20**C. Costo** 1001

Mes	9	4.031.421,00	Mes	10	4.031.421,00	Mes	11	4.031.421,00
-----	---	--------------	-----	----	--------------	-----	----	--------------



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460882080806-1108277-001990322


Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (4/02/2025 1:36:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.7404086
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 180 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 6/08/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

0403-1

Información de la Entidad Estatal contratante


GOBERNACIÓN DE RISARALDA 0 Recomendación (es)
 COLOMBIA, Pereira
 ★★★★★

Información del Proveedor contratista


JOAO MARTINEZ ESPINOSA
 COLOMBIA, Pereira
 Número de documento 1088304193

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOAO MARTINEZ ESPINOSA	BANCOLOMBIA	Ahorros	72335302711

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOAO MARTINEZ ESPINOSA
Fecha de aprobación: 4/02/2025 6:26:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Fecha de aprobación: 6/02/2025 1:30:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No **Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020**

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de
prorrogación 4/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

70403-7

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

¿Pago de anticipos? Sí No

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
<input type="checkbox"/> Pago 001	16,66	4.029.808,43	-	Editar
<input type="checkbox"/> Pago 002	16,66	4.029.808,43	-	Editar
Plan de pagos: <input type="checkbox"/> Pago 003	16,66	4.029.808,43	-	Editar
<input type="checkbox"/> Pago 004	16,66	4.029.808,43	-	Editar
<input type="checkbox"/> Pago 005	16,66	4.029.808,43	-	Editar
Ver más				

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCÓNTR.7404086
Proveedor JÓAO MARTINEZ ESPINOSA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	DÓCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ESTUDIÓ PREVIÓ.pdf	ESTUDIO PREVIÓ.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLÓMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira

Latitud:

Longitud:

0403-1

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección

Ubicación

1 Gobernación de Risaralda Calle 19 No. 13-17

COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.7404086

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.188.526,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85151600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.	1,00	UN	24.188.526,00	24.188.526,00	24.188.526,00

Garantías de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 día de tiempo transcurrido (5/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00); Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido (4/02/2025 6:26:53 PM(UTC-05:00); Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO AL CLAUSULADO.pdf	ANEXO AL CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DORA LIGIA AGUDELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42007611.	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DORA LIGIA AGUDELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42007611.	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	-----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Asignación	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	6/02/2025 1:30:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Ordenador del Gasto	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	6/02/2025 1:30:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	24.188.526
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Código BPN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003660056	2025	Validado

570403-1

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 325	CDP	No se ha iniciado		24.188.526 COP	10-01-2320202.008-20	- Editar

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIIF
 Fecha de consulta SIIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIIF
 Fecha de consulta SIIIF -



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	JOAO MARTINEZ ESPINOSA
CÉDULA O NIT	1.088.304.193 de Pereira Risaralda
VALOR DEL CONTRATO	\$24.188.526
RUBRO PRESUPUESTAL	1001-2.3.2.02.02.008-20
VALOR A AFECTAR	<u>VALOR \$72.565.578</u> VALOR AFECTAR \$24.188.526
CDP Y FECHA	325 del 23/01/2025
CDP Y FECHA SGR (si N/A aplica)	

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la Secretaría de Educación del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.
6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

1

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo

2

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 2.4.1.1.1. 2 Realizar los ajustes en compañía del profesional homologó y en los casos que se requiera, del ciclo de menús, listas de intercambio, guías de preparación y/o cualquier instrumento de carácter nutricional, implementado en las diferentes modalidades de atención del PAE, siguiendo los lineamientos técnico-administrativos a nivel nacional y las demás normativas en salud aplicables a la estrategia.
- 2.4.1.1.2. Realizar mínimo 6 visitas de seguimiento mensual en las unidades aplicativas y/o de entrega especialmente aquellas con población mayoritariamente indígena, centros de acopio o bodega principal de la operación PAE aplicando los formatos establecidos para reportar la información de carácter nutricional en las modalidades de servido que se encuentren implementadas, reportando a la Coordinación del programa las variables a nivel operacional, cumplimiento de ciclos, almacenamiento, calidad, estandarización, aceptabilidad y demás aspectos técnicos de su competencia.
- 2.4.1.1.3. Realizar capacitaciones bimensuales en hábitos y estilos de vida saludables y alimentación saludable y sostenible, dirigidos al personal del sector docente, estudiantes del sector oficial de los establecimientos educativos donde opere la estrategia, comunidad de padres de familia de educandos, equipo de profesionales y enlaces de apoyo a la supervisión del programa en Risaralda, previo cronograma fijado con la Coordinación de la estrategia.
- 2.4.1.1.4. Realizar desde su área de conocimiento, en colaboración con el Equipo PAE y la Autoridad Nacional para PAE, la planeación y posterior ejecución de las jornadas de concertación y de los ciclos de menús dirigidos al suministro de la alimentación escolar de la comunidad de pertenencia indígena del Departamento, en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o la normatividad aplicable.

3

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

- 2.4.1.1.5. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de las certificaciones de actores directivos docentes con la priorización, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa
- 2.4.1.1.6. Apoyar desde su área del conocimiento en la proyección de insumos para estudios de sector y estudios de costos del proceso contractual a adelantar para el servicio de suministro PAE de la vigencia siguiente
- 2.4.1.1.7. Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el Equipo interdisciplinar y/o demás actores del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por la Unidad de Alimentos para aprender en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la Coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro.
- 2.4.1.1.8. Realizar cocinas experimentales dirigidas a las manipuladoras de alimentos y enlaces municipales en los 12 municipios no certificados, distribuido con el profesional homologado (2 veces al año en cada municipio) con el objeto capacitar en los temas relacionados con estandarización de recetas, lectura correcta de ciclos de menús, desinfección de materias primas, pesado y servido de preparaciones.
- 2.4.1.1.9. Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.
- 2.4.1.1.10. Apoyar junto al Equipo de profesionales y supervisión municipal del PAE, la implementación, la promoción y la participación, en los espacios que se deban realizar como mecanismos de participación ciudadana y de control social para el seguimiento al Programa contemplados en la normativa nacional de la estrategia, mediante la distribución de jornadas de acompañamiento a la Coordinación del Programa con los demás profesionales del Equipo interdisciplinar.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los

4

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$4.031.421) M/CTE.** o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)

5

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación - PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios - (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca

6

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. j) **Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónoma.** k) **No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato.** l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

7

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara

8

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.7404086

0403-1

igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELLECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral

9

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CQ1.PCCNTR.7404086

su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Fernanda Duque
Abogada contratista SED





República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 325

Fecha expedición 23/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **72.565.578,00**

Son: Setenta Y Dos Millones Quinientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO PAE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.

Observaciones

Nro. Doc relacionado 469

Valor 72.565.578,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion
C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Código Programático Inversion CPI: 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC

Descripción

Valor



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460699120840-992350-001781824